

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YELO**

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014.

INGRESOS		GASTOS	
Impuestos directos	40.200 €	Gastos de personal	19.000 €
Impuestos indirectos	4.000 €	Gastos en bienes, corrientes y servicios	32.450 €
Tasas y otros ingresos	8.500 €	Gastos financieros	150 €
Transferencias corrientes	10.700 €	Transferencias corrientes	1.300 €
Ingresos patrimoniales	20.000 €	Inversiones reales	55.500 €
Transferencias de capital	37.000 €	Transferencias de Capital	12.000 €
TOTAL INGRESOS	120.400 €	TOTAL GASTOS	120.400 €

GASTOS**II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Alcubilla de las Peñas y Miño de Medinaceli.

b) Personal Laboral.

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Yelo, 17 de abril de 2014.–El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

1283

BOPSO-48-30042014